



MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2274/04, por la cual el Profesor Daniel Antonio Cabral Marques tramita la solicitud de aceptación del Plan de Tesis de la Maestría en Historia y su Director, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2001/04 se aprobó el plan de Tesis y la designación del Director del alumno de la Maestría en Historia, Profesor Daniel Antonio Cabral Marques.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 935/06 se prorrogó, por vía de excepción, y por el plazo de doce (12) meses, la presentación del Plan de Tesis de la Maestría en Historia del Profesor Daniel Alberto Cabral Marques.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1729/07 se aprobó la conformación del Jurado que evaluará la Tesis presentada por el interesado.

Que a fojas 86, se informa que la tesis de Maestría en Historia presentada por el Profesor Daniel Antonio Cabral Marques, será defendida el día 28 de marzo de 2008.

Que, asimismo, se solicita que se abonen los pasajes y viáticos de los jurados, Doctora Susana Banderi y Doctor Andrés Regalsky.

Que por Resolución de Decanato N° 028/08 (Ad-referéndum del Consejo Académico), se deja establecida la fecha para defensa de la Tesis y se aprueba lo solicitado anteriormente.

Que, a fojas 94, se glosan los ejemplares del acta suscripta por los integrantes del jurado interviniente, con los fundamentos del dictamen y la calificación otorgada.

Que, a fojas 95, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en Sesión N° 09, de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

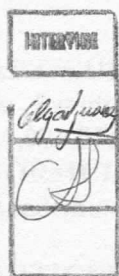
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 028/08, en la que se deja establecida, la fecha de defensa de la tesis de Maestría en Historia, del maestrando **Daniel Antonio CABRAL MARQUEZ** (DNI N° 18.618.761 – Matrícula Universitaria N° 401/00), para el día 28 de marzo de 2008 y la aprobación del pago de los pasajes y viáticos correspondientes a los miembros del jurado interviniente, que a continuación se detallan:

- **Doctora Susana BANDERI** (28 y 29 de marzo de 2008);
- **Doctor Andrés REGALSKY** (27 y 28 de marzo de 2008).

ARTICULO 2°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Jurado designado, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1729/07, para la evaluación de la Tesis de Maestría en Historia, del maestrando **Daniel Antonio CABRAL MARQUEZ** (DNI N° 18.618.761 – Matrícula Universitaria N° 401/00), sobre el tema: **“Las empresas estatales extractivas y la configuración de identidades sociales ligadas al mundo del trabajo en la Patagonia Austral (1907-1955)”**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 0601/93 y con una calificación final de diez (10) puntos (Sobresaliente).

ARTICULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0384



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades